

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA RENOVACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE RIVERA PARA EL PERIODO 2024 - 2027

La Alcaldía Municipal de Rivera, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y la Ley 152 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo segundo establece como fin esencial del Estado "facilitar la participación de todos en las decisiones que las afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación".

Que la ley 152 de 1994, atribuye a los Consejos Territoriales de Planeación entre otras funciones, analizar, formular recomendaciones y dar concepto sobre el Plan de Desarrollo Territorial, así como dar seguimiento al mismo velando por los intereses de la sociedad civil.

Que el Acuerdo Municipal 003 de 2001 establece la composición del Consejo de Planeación, fija funciones y otras disposiciones.

Que, a través del Decreto 18 de 2024, el alcalde municipal de Rivera, Huila, delegó unas funciones al Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas, por el término consagrado en el mencionado acto administrativo.

Que, conforme a lo expuesto,

CONVOCA:

A organizaciones de la sociedad civil, gremios, sectores y a la ciudadanía en general del municipio de Rivera, jurídicamente reconocidas que deseen ser representadas o representar su sector en el Consejo Territorial de Planeación – CTP, para que presenten sus temas de candidatos, teniendo en cuenta el informe presentado por la mesa directiva del Consejo Territorial de Planeación y verificado el mismo, en el que se presentan las vacancias para la renovación de consejeros.

POR VACANCIA:

SECTOR	NÚMERO DE VACANTES
ECOLÓGICO	1
JUVENTUD Y DEPORTE	1
EDUCATIVO	1
CULTURAL	1
CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL	1
JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL	1
ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	1
PRODUCTORES AGRICOLAS	1
ORGANIZACIÓN DE MUJERES	1
SALUD	1

VACANCIA POR VENCIMIENTO DE PERIODO:

SECTOR	NÚMERO DE VACANTES
RESGUARDO INDIGENA	1



ALCALDÍA
DE RIVERA

Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co

NIT: 891180040-9



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

REQUISITOS PARA POSTULACIÓN

Documentación para la presentación de temas:

1. Hoja de vida de los candidatos con soportes.
2. Carta de aceptación de la postulación por parte de los candidatos.
3. Carta de la organización postulante en la cual se indique el sector para el cual se presenta la terna, así como la experiencia y/o vinculación de los candidatos con el sector.
4. Certificación de la personería jurídica de la organización postulante expedida por la autoridad competente.
5. Copia del acta de la reunión en la cual se hizo la postulación.
6. Documento explicativo de la representatividad de la institución o instituciones postulantes.
7. Datos suficientes sobre la identidad, domicilio y teléfono de las entidades postulantes y de los candidatos.

Las organizaciones y candidatos interesados deberán presentar documentos y anexos en la Secretaría de Planeación, Territorio e Infraestructura, en la carrera 7 No. 4 – 64 o al correo planeacionmunicipal@rivera-huila.gov.co

El Alcalde tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y mediante acto administrativo designara a los nuevos integrantes del Consejo Territorial de Planeación del municipio de Rivera.

CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PÚBLICA

El plazo máximo para el envío de la documentación será hasta el 23 de febrero de 2024 a las 6:00 p.m.

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria	1 de febrero de 2024
Postulación de las organizaciones, gremios y otros.	Del 1 de febrero al 23 de febrero de 2024
Elección de consejeros	24 de febrero de 2024
Publicación y notificación del Decreto	24 de febrero de 2024
Posesión	27 de febrero de 2024

Dado en el Municipio de Rivera, Huila, el primer (1) día del mes de febrero de 2024



NELSON TIQUE CORTES
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas
con funciones delegadas



Proyectó: **VIVIANA LOZADA GUZMÁN**
Secretaría De Planeación, Territorio E Infraestructura



Revisó: **SEBASTIÁN ZULUAGA DURANGO.**
Asesor Jurídico Externo.



**ALCALDÍA
DE RIVERA**

Carrera 7 No 4 - 64 - Despacho del Alcalde Cel: 3132173059
www.rivera-huila.gov.co - Email: alcaldia@rivera-huila.gov.co

NIT: 891180040-9



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA